



TABLÓN DE ANUNCIOS

Registro Salida nº 747/15

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE ENERO DE 2015

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO N° 57/15**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

PRIMERO: No convocar la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, cuya celebración estaba prevista para el próximo día **23 de enero de 2015** a las 9,15 horas.

SEGUNDO: Convocar Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **26 de enero de 2015 a las 9,15 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (16.1.2015)
- 2º Información y dación de cuenta
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 3º **CONTRATACIÓN** Devolución garantía definitiva del contrato de servicios del centro de información y asesoramiento juvenil (CIAJ) (Expte. CSERV05/08)
- 4º **ASESORÍA JURÍDICA PATRIMONIO** Resolución expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial: Expte. RRP. 18/14
TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACION
- 5º **URBANISMO** E Licencias: Obras menores y obras menores en vía pública
INFRAESTRUCTURAS
- 6º **URBANISMO** Vados permanentes
- 7º **URBANISMO** Protección de la legalidad urbanística: Resolución de expediente por realización de obras sin licencia: Expte. PLU 2/14

TERCERO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, a 22 de enero de 2015

LA SECRETARIA ACCTAL.



Yolanda Delegido Carrión.